



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 13 ABR 2018

VISTO el Expte. N° 23.076/17 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales solicita mediante Resolución N° 228-017 se otorgue equivalencia entre las Asignaturas cursadas y aprobadas por el Sr. César Augusto Orellana en el Conservatorio Provincial de Música y el Instituto Superior de Música de esta Casa de Estudios;

**CONSIDERANDO:**

Que de las presentes actuaciones surge que el Sr. Navarro cursó y aprobó en el Conservatorio Provincial de Música la Asignatura "Lenguaje Musical y Armonía Aplicada" conforme surge del Certificado Analítico y Programa de la citada Institución provincial;

Que el Prof. Juan Manuel Escalante, docente de la Asignatura "Lenguaje Musical I" del Instituto Superior de Música de esta Casa de Estudios informa, que luego de analizar el Programa de la misma, es pertinente otorgar la equivalencia solicitada;

Que el citado Instituto Universitario se expide de conformidad con lo solicitado.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

- En Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018 -

**RESUELVE:**

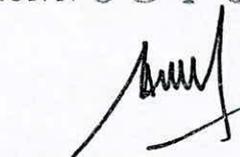
**ARTICULO 1°.-** Otorgar la equivalencia solicitada por el Sr. César Augusto Orellana de acuerdo al siguiente detalle:

Conservatorio Provincial de Música (Profesorado de Música Or. Educación Musical)		Instituto Superior de Música (Profesorado de Música Or. Educación Musical)
Lenguaje Musical y Armonía Aplicada	Equivalencia con	Lenguaje Musical I

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Espacho Consejo Superior  
U.N.T.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0519 2018  
LS

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán